

JUEVES, 15 DE OCTUBRE DE 2020 - BOC NÚM. 198

AYUNTAMIENTO DE PESAGUERO

CVE-2020-7475 *Información pública de la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza reguladora de la Tasa por Servicio de Ayuda a Domicilio.*

El Pleno del Ayuntamiento de Pesaguero, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de octubre de 2020, acordó la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza reguladora de la Tasa por el Servicio de Ayuda a Domicilio.

Que de conformidad con el artículo 49 de la Ley 7/85 reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone este acuerdo al público durante treinta días, para que dentro de este plazo los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que no se presentaran reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente el acuerdo, debiendo publicarse íntegramente el texto en el BOC, no entrando en vigor la Ordenanza en tanto no se dé cumplimiento a lo establecido en el art. 70.2, en relación con el art. 65.2 de la mencionada Ley.

Pesaguero, 7 de octubre de 2020.

El alcalde,

Enrique Sabarís Conde.

2020/7475

CVE-2020-7475